

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Diciembre Quince (15) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-004-2019-00335-00
DEMANDANTE	PROLAB S.A.S.
DEMANDADO	CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A.
PROVIDENCIA	Auto 1091 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el escrito allegado por parte del representante legal de la sociedad demandada, en el cual está informando al despacho que se registró formato de cancelaciones en el cual solicito el CIERRE DEFINITIVO del establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil **Nº 436447** ubicado en la Calle 58 Nº 32-21 piso 1-2 Barrio la MERCED BUCARAMANGA SANTANDER.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Carrera 50

Isa

OS 2516338 - 2511743